

Informe Final Municipalidad de Osorno



Fecha : 06 de julio de 2009
N° Informe : **49/2009**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

MAS/RRU./
PTRA 13.013
AT N° 45/2009

**INFORME FINAL N° 49/2009 SOBRE
VISITA EFECTUADA A LA
MUNICIPALIDAD DE OSORNO, CON
MOTIVO DE LA AUDITORÍA AL
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS.-**

PUERTO MONTT, 06 JUL. 2009

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización funcionarios de esta Contraloría Regional se constituyeron en la Municipalidad de Osorno, con motivo de la auditoría al Programa de Prevención del Consumo de Drogas.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que afectan a los recursos transferidos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes (CONACE) y el correcto uso de los mismos por parte de la entidad ejecutora de los proyectos, de conformidad con lo establecido en los respectivos convenios para el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2008, que forman parte del Programa de Prevención del Consumo de Drogas.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó conforme a las normas de control y procedimientos de auditoría aprobados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, la evaluación del sistema de control interno y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

**AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT /**



UNIVERSO

En el año 2008 se transfirieron recursos por el CONACE a la Municipalidad de Osorno, por la suma de M\$ 40.371.- (Previene) y Fondo Especial (M\$ 7.800.-), de los cuales se ejecutaron al 31 de Diciembre de 2008 la suma de M\$ 40.204.-.

MUESTRA

La muestra sometida a examen alcanzó a M\$ 35.991.-, cifra que representa un 89% del total ejecutado al 31 de diciembre de 2008.

Cabe destacar que, en forma previa a la emisión del presente informe, se confeccionó un Preinforme de Observaciones, contenido en A.I. N° 622 de 2009, el cual fue remitido al señor Alcalde de la Municipalidad de Osorno por Oficio N° 4.446 del 10.06.2009, en el que se incluyeron todas las observaciones constatadas en la fiscalización, con el objeto de que esa Municipalidad formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran.

Al respecto, es preciso señalar que esa Entidad Edilicia dio respuesta mediante Oficio Ord. N° 390 de 22.06.2009, documento ingresado en esta Contraloría Regional de Los Lagos el 25.06.2009, cuyo análisis se detalla en el presente informe.

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado de la auditoría efectuada se expone a continuación, a cuyo respecto se requiere respuesta fundada de esa Entidad.

I.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1.- PLAN DE ORGANIZACIÓN

En general, la Municipalidad de Osorno, tiene implementado un equipo de trabajo del CONACE Previene, desde el punto de vista técnico, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con personal en su totalidad contratado bajo la modalidad de honorarios.

Por su parte, personal de la Dirección de Administración y Finanzas participa en los procesos de adquisición, igual que cualquier adquisición municipal, estableciendo los controles y procedimientos ajustados a la normativa vigente.

2.- PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS

Los dineros transferidos desde el Ministerio del Interior a la Municipalidad se encuentran destinados al Programa CONACE, Previene, el cual está supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) en las Entidades Edilicias y por CONACE Regional.



Los dineros transferidos al Programa CONACE Previene son destinados, principalmente, a la contratación de personal a honorarios y para la ejecución de proyectos comunitarios que ellos ejecutan en la comuna y que dicen relación con la prevención del consumo de drogas.

Entre las labores del personal contratado a Honorarios se encuentra la realización de actividades tendientes a la prevención del consumo de drogas en las poblaciones de la comuna, colegios y centros comunitarios. Así también, se encarga de la coordinación y supervisión de los programas realizados por Organizaciones Comunitarias de las Comuna, dineros que no se traspasan a la Municipalidad, sino que se remiten directamente del Ministerio del Interior a la Organización Comunitaria. Además, existen fondos extraordinarios, que eventualmente reciben las Municipalidades, relacionadas con el Fondo Especial del artículo 46º de la ley N° 20.000, destinados a proyectos específicos.

La Municipalidad de Osorno, por los montos transferidos por el Ministerio del Interior para su funcionamiento, rinde cuenta al CONACE Regional; sin embargo, la documentación original de respaldo de las citadas rendiciones son mantenidas en la Dirección de Administración y Finanzas de la mencionada Entidad Edilicia.

Por otra parte, la documentación técnica de los proyectos es resguardada en CONACE comunal.

3.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

3.1.- Sistema de información contable

Las transferencias recibidas por la municipalidad son cargadas a la cuenta 1140502007003 denominada "Fondos Extraordinarios- CONACE – Intervención psicosocial comunitaria en previene", de donde se devengan y pagan los gastos del programa CONACE Previene.

3.2.- Sistema de información administrativo

Los fondos transferidos por el Ministerio del Interior son recibidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Osorno y ejecutados por la DIDECO.

Las solicitudes de compras son visadas a través del Director de Desarrollo Comunitario, así como también la revisión de los informes mensuales del personal contratado a honorarios.

Los respaldos de las compras son realizados mediante egresos y cargados a la cuenta contable a la cual se efectúa el registro contable de la transferencia.

Posteriormente y mensualmente, la Municipalidad de Osorno, emite un formulario de rendición, el cual adjunta fotocopia de la documentación soportante.

En esta rendición se adjunta un resumen en el cual se detalla la factura, documento de egreso, monto de la factura y especificación de la compra, pero no se adjunta la copia de los documentos relacionados.



Al respecto, la autoridad municipal instruyó sobre la materia, de tal manera que los respaldos de los gastos asociados a los proyectos correspondientes adjunten la documentación respaldatoria pertinente.

4.- PERSONAL

El personal a cargo de la supervisión de los proyectos de Organizaciones Comunitarias y de los que dicen relación con el artículo 46° de la Ley 20.000; así como también de la ejecución de las actividades de prevención del consumo de drogas en la región es CONACE Previene, cuyo personal está conformado por:

- Marcelo Rodrigo Tillemann Pino, Coordinador Comunal (hasta el mes de junio de 2008)
- Fernando Guillermo Andrade Felte, Coordinador de proyectos
- Loren Marlenn Schâfer González, Coordinadora comunal (a contar del mes de julio de 2008).
- Marco Antonio Urmaña Velásquez, educador comunitario.
- Elvira Lucía Fernández Maldonado, profesional de apoyo
- Sol Rossana Laura Águila Colipan, profesional de apoyo
- Cindi Gladys Martínez Avello, profesional de apoyo

5.- DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

Sobre el particular, consultado el Director de Control Municipal subrogante, señaló que no se han efectuado auditorías a estos recursos durante el año 2008 y 2009. No obstante lo anterior, la Dirección visa todos los comprobantes de egreso en los cuales se efectúan gastos con cargo a este programa.

II.- INGRESOS.

En materia de Ingresos, se constató que el Municipio recibió transferencias por la suma de \$ 40.371.282.- según el siguiente detalle:

CONACE PREVIENE: \$ 32.571.282.-

Las remesas recibidas por la Municipalidad de Osorno, por el período enero a diciembre de 2008 ascendieron a la suma de \$ 32.571.282.-, verificándose su correcto ingreso en la cuenta corriente N° 080-0100031767, denominada Fondos Extrapresupuestarios, abierta en el Banco BBVA, sucursal Osorno, destinada para el control de los recursos del programa CONACE Previene, entre otros recursos. Cabe señalar, que en la citada cuenta se administran además, recursos provenientes de Chile Barrio, MINVU, SERVIU, FOSIS, SERNAM, etc.

CONACE PROGRAMA ESPECIAL (Ley N° 20.000): \$ 13.000.000.-

Se aprobó según convenio la suma de \$ 13.000.000.-, pero durante el año 2008 se transfirieron recursos por \$ 7.800.000.-



III.- GASTOS.

Los gastos realizados durante el año 2008 con cargo a los recursos recibidos en el Programa CONACE Previene y el CONACE Especial, es el siguiente:

TIPO DE PROGRAMA	Monto (M\$)
Programa CONACE Previene	32.571
Programa CONACE Especial	7.632
TOTALES M\$	40.204

IV.- EXAMEN DE CUENTAS.

1.- Conciliaciones Bancarias.

Se verificó que la Municipalidad de Osorno mensualmente realiza las conciliaciones bancarias, examinándose la correspondiente al mes de diciembre de 2008, de la cuenta corriente N° 080-0100031767, denominada "Fondos Extrapresupuestarios" del Banco BBVA oficina de Osorno, comprobándose que ésta se encontraba confeccionada y visada por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Transferencias Corrientes.

Se constató que, en general, la documentación soportante del gasto respaldaba adecuadamente los desembolsos correspondientes. Asimismo, se verificó que las remesas se remitieron de acuerdo con los términos previstos en la normativa correspondiente.

3.- Rendiciones de Cuentas.

El Examen de cuentas abarcó la revisión de la documentación respaldatoria del programa de Prevención del artículo 46° de la Ley 20.000 (\$ 7.800.000.-) y del programa CONACE Previene (\$ 32.571.282.-) de la Municipalidad de Osorno, por un monto total de \$ 40.371.282.-, cuyo resultado se señala a continuación:

- PROYECTOS MUNICIPALIDAD – CONACE PREVIENE.-

NOMBRE DEL PROYECTO	:	CONACE Previene Osorno
ENTIDAD EJECUTORA	:	CONACE Previene – DIDECO
RESOLUCIÓN EXENTA	:	N° 564 de 2008
MONTO TRANSFERIDO	:	\$ 32.571.282.-
MONTO EJECUTADO	:	\$ 32.571.282.-
MONTO RENDIDO	:	\$ 32.571.282.-

En este orden de ideas, se examinaron recursos por la suma de \$ 30.237.674.- equivalente al 92,8% del total ejecutado y rendido en el año 2008.



El examen de los ingresos permitió verificar que fueron depositados y administrados sin observaciones en la cuenta extrapresupuestaria 2140502007002.

Por su parte, el examen de cuentas de los gastos, derivó en los siguientes decretos de pago observados:

Decreto de Pago	Fecha	Monto	Observación
3424	30.05.08	200.872	No detalla claramente evento ni comensales
4413	07.07.08	10.750	No detalla concurrente
4720	18.07.08	57.120	No detalla comensales
4745	21.07.08	25.000	No se detallan comensales
5305	12.08.08	45.000	No se detalla asistentes.
5441	22.08.08	59.500	No detalla concurrentes
5455	25.08.08	168.000	Sin detalle de asistentes
6307	29.09.08	147.400	No se detallan asistentes
7089	04.11.08	385.560	No se detallan comensales
7898	17.12.08	142.524	Sin detalle de asistentes
8071	26.12.08	208.250	No se detallan comensales
	TOTAL	1.449.976	

Sobre la materia, la autoridad edilicia precisa que esos gastos corresponden a actividades relacionadas directamente con los proyectos CONACE, adjuntando en cada caso, lo antecedentes necesarios y su detalle que permite, en esta instancia, validar que los gastos señalados precedentemente corresponden a actividades propias de dichos eventos.

- PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ARTÍCULO 46° DE LEY 20.000.-

NOMBRE DEL PROYECTO : Intervención psicosocial comunitaria en prevención selectiva de drogas dirigido a adolescentes, jóvenes y sus familias del polígono territorial Carlos Condell del sector de Rahue Alto de la comuna de Osorno.

ENTIDAD EJECUTORA : CONACE Previene – DIDECO

RESOLUCIÓN EXENTA : N° 1851 de 14.05.08

MONTO TRANSFERIDO : \$ 7.800.000.-

MONTO EJECUTADO : \$ 7.632.479.-

MONTO RENDIDO : \$ 7.632.479.-

De dichos recursos se examinaron gastos por la suma de \$ 5.753.221.- equivalente a un 75,4% del total rendido.

En general, los recursos fueron gastados conforme a los objetivos del convenio de colaboración financiera, para ejecutar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención psicosocial comunitaria en prevención selectiva de drogas dirigido a adolescentes, jóvenes y sus familias, del polígono territorial Carlos Condell del sector de Rahue Alto de la comuna de Osorno".

En términos formales, solo se observa la falta de recepción conforme y su alta de inventario de algunos bienes adquiridos con cargo al proyecto.



CONCLUSIÓN.

1.- En lo que respecta a los gastos, procede que la Municipalidad se ajuste, en lo sucesivo, a efectuar rendiciones de cuentas en forma completa y pertinente, con el objeto de respaldar adecuadamente los gastos imputados a este tipo de proyectos.

2.- Finalmente, la autoridad comunal deberá velar para que respecto a los bienes adquiridos con cargo al Programa CONACE se sigan controlando físicamente, actualizando adecuadamente los inventarios correspondientes y velar por el cabal cumplimiento de las acciones adoptadas, cuya efectividad será comprobada en las próximas visitas que se realicen esa Entidad, conforme las políticas de este Organismo sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

*Y
Gustavo
Concejo*

Municipal de Osorno.

Transcribese al Alcalde y al Concejo

Saluda atentamente a Ud.

RAÚL ROA SANDOVAL
Jefe Unidad
Auditoría e Inspección

Raúl Roa Sandoval
Jefe

Unidad de Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Los Lagos



DISTRIBUCIÓN

- ORIGINAL :** A LA SEÑORITA
JEFA DE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO.
- 1° COPIA :** AL SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
- 2° COPIA :** AL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE OSORNO
- 3° COPIA :** CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO
- 4° COPIA :** AL SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE OSORNO
- 5° COPIA :** UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

DE **LM.9**
 PARA **Mat. de**
 MAT. **Trabajo / Dap / contrato 2 / 4 ar lanes**
Fono y sus
 PL. 70
 OTROS
 PROVID
 FECHA **23 nov / 09**
 VBB

(Handwritten signature)



www.contraloria.cl

